Departamento de Amazonas	**Resolución N°** (2956 [redacted]) 30 JUL 2026
	Dependencia: Despacho del Gobernador

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA No. 0035 DE 2026 MEDIANTE SUBASTA INVERSA

EL SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL CON FUNCIONES DELEGADAS DE ORDENADOR DEL GASTO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto No 1082 de 2015

C O N S I D E R A N D O:

Que la Gobernación del Amazonas a través de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 0039 de 2026, decidió seleccionar al contratista que estuviera en la capacidad de ofrecer a la Gobernación EL **SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO EN DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS,** dando estricta aplicación a los principios de economía, transparencia, selección objetiva, publicidad y responsabilidad contenidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y los postulados que rigen la función administrativa del Estado.

Que el presupuesto oficial estimado para esta contratación se establecio **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($ 359.992.000.oo) M/CTE,** conforme al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto, Incluido gastos directos e indirectos, que se encuentra contemplados en los recursos económicos dispuestos, para la vigencia 2026.

Que mediante Resolución No. 2656 del 09 de julio de 2026, la Gobernación del Amazonas ordenó la apertura del proceso de contratación No. 0035 de 2026 por la modalidad de Subasta Inversa presencial y se convocó a las veedurías ciudadanas con el fin de que ejercieran el control social sobre el proceso.

Que efectuado el cierre del proceso se presentaron como proponentes:

	PROPONENTE

Proyectó:	Daniel Fernando Perdomo Reátegui	Cargo: Abogado Contratista	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

1	TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS S.A.S.

A quien se les evaluaron los aspectos jurídicos, financieros y técnicos conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones. Una vez presentado el cuadro consolidado de los informes respectivos, que fue publicado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en el Portal Único de Contratación, y puestos a disposición de los oferentes en la Oficina asesora Jurídica de esta Gobernación, conforme a la evaluación realizada por cada una de las áreas así:

No	Oferentes	Jurídica	Financiera	Técnica
1	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el día 29 de julio del 2026, se realizó la de adjudicación en donde el comité evaluador recomendó:

"El Comité Evaluador de la Propuesta dentro del Proceso de Selección Abreviada de subasta inversa No. 0035 de 2026, cuyo objeto es, **OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO EN DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS**, con fundamento en el decreto 1082 de 2015 y conforme al pliego de condiciones que establece:

> *"Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso mérito y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme".*
>
> *"El comité asesor recomendará la adjudicación del contrato al proponente que haya superado las verificaciones jurídica, financiera y técnica, y por lo tanto, haya ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad."*

Proyectó:	Daniel Fernando Perdomo Reátegui	Cargo: Abogado Contratista	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Pliego de Condiciones numeral VIII. Adjudicación

B. Adjudicación a Oferta Única

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Atendiendo a que se cumplió con todas previsiones legales en el presente proceso, para logar la selección objetiva del contratista y tomando como base las actas de verificación y la ponderación de la propuestas realizada por cada una de las áreas encargadas de donde se desprende sin duda alguna que el proponente AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS, de conformidad con los factores selección y a que el valor de la propuesta económica no supera el presupuesto oficial, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a la propuesta presentada por AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS, con NIT 900.699.326-0, Representada legalmente por MONICA PATRICIA BARRANCO ALDANA, identificado con Cédula de Ciudadanía No 52.353.125 Bogotá, quien presento oferta por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($142.000.000), aplicándose así los criterios de selección objetiva."

Que conforme a lo anterior el Ordenador del Gasto acoge la recomendación emitida por el comité evaluador y procederá a adjudicar el contrato a la propuesta presentada AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS, con NIT 900.699.326-0, Representada legalmente por MONICA PATRICIA BARRANCO ALDANA, identificado con Cédula de Ciudadanía No 52.353.125 Bogotá, quien presento oferta por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($142.000.000), teniendo en cuenta que el precio ofertado por el proponente se adecuo a las condiciones establecidas por la administración en el pliego de condiciones definitivo.

En mérito de lo expuesto resuelve:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Contratación Pública No. 0035 de 2026 adelantado por la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa y que tiene por objeto

Proyectó:	Daniel Fernando Perdomo Reátegui	Cargo: Abogado Contratista	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Departamento de Amazonas	Resolución N° 2956 () 30 JUL 2026
	Dependencia: Despacho del Gobernador

EL SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO EN DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, a la propuesta presentada por **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS,** con **NIT 900.699.326-0**, Representada legalmente por **MONICA PATRICIA BARRANCO ALDANA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No 52.353.125 Bogotá, quien presento oferta por valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($142.000.000),** teniendo en cuenta lo expresado en la parte motiva de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al proponente favorecido el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra el mismo no procede recurso alguno conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, 30 JUL 2026

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

ALVARO FERNANDEZ YOLDI

Secretario de Desarrollo Institucional con funciones delegadas de Ordenador del Gasto

Proyectó:	Daniel Fernando Perdomo Reátegui	Cargo: Abogado Contratista	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: